

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA A LA PERCEPCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE LABORATORIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, REFERIDOS A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS, GENÉTICOS, ORGANOLÉPTICOS Y DICTÁMENES EN RELACIÓN CON ANIMALES, VEGETALES, PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa, de 9 de octubre de 2018
2	Informe de la Dirección General de Financiación y Tributos, de 17 de octubre de 2018
3	Conformidad expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 18 de octubre de 2018

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, a 23 de octubre de 2018

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Ricardo Domínguez García-Baquero

FIRMADO POR	RICARDO JESUS DOMINGUEZ GARCIA BAQUERO	FECHA	23/10/2018
ID. FIRMA	64oxu844J8F0E84SZqEfALZpr0uw2m	PÁGINA	1/1



MEMORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS AGROGANADEROS, AGROALIMENTARIOS, DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Decreto 99/2011 de 19 de abril por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, establece en su artículo 2, que la Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que le sean asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, destacando en el mismo “la prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera”. De acuerdo con el artículo 3 del mismo Decreto, la Agencia actuará en su calidad de agencia de régimen especial con sujeción al Derecho Administrativo. Por ello se adscribe a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la gestión de los laboratorios del ámbito agroalimentario y pesquero cuya titularidad corresponda a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

La Red de Laboratorios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural desarrolla sus actividades dentro de los planes y programas diseñados por la Consejería para la consecución de las políticas sectoriales correspondientes. Constituye un conjunto de centros con un alto grado de especialización y una infraestructura moderna que trabaja bajo altos estándares de calidad, reconocidos oficialmente, que dan la preceptiva y necesaria cobertura analítica derivada de la ejecución de los programas oficiales de intervención de la propia Administración.

Además de esta función, los laboratorios prestan servicio para satisfacer las demandas específicas solicitadas voluntariamente por los usuarios en régimen de libre concurrencia con el sector privado. Por su carácter de agencia de régimen especial la Agencia está sujeta a la Ley 4/1988 de 5 de julio de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por lo que estimamos que la compensación económica de esta actividad encaja en la figura de “precio público”.

En el escenario actual la financiación de los servicios que presta la Red de laboratorios es una cuestión fundamental para el mantenimiento de la misma en unas condiciones óptimas. El carácter público del servicio que prestan los laboratorios hace que su financiación se realice fundamentalmente por vía presupuestaria de gastos, toda vez que la planificación emana de las necesidades de la propia Consejería para cubrir los objetivos de los distintos planes de inspección y control oficial. A esta actividad programada se suma la necesidad de mantener un dispositivo de alerta temprana y respuesta rápida en materia de sanidad y protección de los consumidores, en los primeros eslabones de la cadena alimentaria.

La introducción de precios públicos actualizados que cuantifican el coste real del servicio es una exigencia legal y necesaria para la continuidad y ampliación de un servicio sujeto a una constante demanda de puesta al día científico-tecnológica, teniendo en cuenta que las solicitudes de análisis para realizar las actividades en concurrencia con el mercado se han incrementado en los últimos años, así como la complejidad de los métodos analíticos utilizados.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Código:640xu846HMXUGM//5b5qqnEqTP/xKz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	640xu846HMXUGM//5b5qqnEqTP/xKz	PÁGINA	1/2

Por todo ello, se considera necesaria la normalización en la realización de las actividades analíticas y la adecuación de su gestión económico-administrativa a las normas vigentes en materia de gastos e ingresos públicos, por lo que se hace necesario instrumentar un sistema de precios públicos para atender las analíticas cada vez más demandadas con carácter voluntario por los ciudadanos en aquellos supuestos en los que, existiendo concurrencia con el sector privado, no existe norma legal o reglamentaria que imponga la obligatoriedad de dichos análisis o pruebas.

Con el establecimiento de precios públicos se pretende cubrir tres objetivos fundamentales

1. Activar y actualizar una fuente de ingresos para el mantenimiento de estas actividades y los centros en las que se desarrollan, de manera que los ingresos previstos para las actividades afectadas cubran, como mínimo, el coste real de la prestación del servicio.
2. No incidir en el mercado en una posición de ventaja, sustentada en la financiación pública, que coarte la iniciativa privada en el presente y en el futuro, para aquellas determinaciones de carácter no coactivo, ni restringido por imperativo legal al ámbito de la Administración.
3. Estimar adecuadamente los costes de las determinaciones analíticas que se realizan en la Red y ofrecer una carta de servicios homogénea.

El Subdirector General de Control e Inspección Agroalimentaria

Firmado electrónicamente: Juan Antonio Jaén Téllez

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

2 de 2

Código:64oxu846HMXUGM//5b5qqnEqtp/xKz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	64oxu846HMXUGM//5b5qqnEqtp/xKz	PÁGINA	2/2

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
L	17 OCT. 2018
I	
D	Registro General
A	20182033000 44744 68 Sevilla

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL
Viceconsejero: D. Ricardo Domínguez García-
Baquero
C/ Tabladilla S/N
41013 Sevilla

Fecha: 17 de octubre de 2018

Ntra. Ref.: MRL/mgo

Asunto: Informe AGAPA

En contestación a su escrito de fecha 10 de octubre de 2018, sobre la emisión de informe relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía a la percepción de precios públicos por los servicios prestados por la red de laboratorios dependientes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural, referidos a la realización de estudios, análisis fisicoquímicos, microbiológicos, genéticos, organolépticos y dictámenes en relación con animales, vegetales, productos agroalimentarios y pesqueros, esta Dirección General informa favorablemente al respecto.

EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS



Fdo: Manuel Álvarez Alegre

S	JUNTA DE ANDALUCÍA 2
A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
L	18 OCT. 2018
I	
D	Registro General
A	2018203300045156 Sevilla

Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo Rural
Ilmo. Sr. Viceconsejero
D. Ricardo Domínguez García-Baquero
C/ Tabladilla s/n.
41013 - Sevilla

Fecha 18/10/2017
Ref: AJVA/AMMS/RYL
Asunto: Precios Públicos AGAPA

Estimado Viceconsejero:

En relación con su escrito de 10 de Octubre de 2018, en el que se solicita la conformidad expresa para la inclusión en la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras del *Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía a la percepción de precios públicos por los servicios prestados por la Red de laboratorios dependientes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, referidos a la realización de estudios, análisis fisicoquímicos, microbiológicos, genéticos, organolépticos y Dictámenes en relación con animales, vegetales, productos agroalimentarios y pesqueros*, mediante el presente oficio se hace constar la conformidad solicitada.

EL VICECONSEJERO



Fdo: Antonio Jose Valverde Asencio

